RESOLUCION Nº 1.463/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRALES Y APARATOS TELEFÓNICOS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMTEL S.R.L. (COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L.), AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 04 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 04 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRALES Y APARATOS TELEFÓNICOS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución del Directorio Nº 282/12 de fecha 14 de junio de 2012, se autoriza la Aprobación del PBC para el inicio del Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRALES Y APARATOS TELEFÓNICOS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 1.446/12, de fecha 03 de diciembre de 2012, en su **Conclusión y Propuesta de Adjudicación** menciona *"se concluye que la oferta presentada por la firma COMTEL S.R.L. (COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L.) cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRALES Y APARATOS TELEFÓNICOS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP", por lo que de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja y por consiguiente se recomienda adjudicar a la referida firma, por la suma total de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 430.500.000) IVA incluido."*

Que, por Dictamen Nº 934/12, fecha 04 de diciembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, *"que en base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas 11/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRALES Y APARATOS TELEFÓNICOS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP", el mismo se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 58º, 60º, 61º y 64º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03, por lo que esta Asesoría Jurídica, aconseja al Señor Presidente elevar el expediente a conocimiento del Honorable Directorio de la ANNP para su estudio y consideración, debiendo en su caso la máxima autoridad proceder conforme lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art.63 del Decreto Nº 231.909/03 Reglamentario de la citada ."*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas 11/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRALES Y APARATOS TELEFÓNICOS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP", Ad Referendum del Directorio de la ANNP.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FERNANDO J. NICORA LOPEZ MORENO
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESOLUCIÓN Nº 1.463/12.- , HOJA 2

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRALES Y APARATOS TELEFÓNICOS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP, por un monto total de G. 430.500.000 (cuatrocientos treinta millones quinientos mil) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira, a suscribir el contrato correspondiente.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1 – Código: 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos